



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrada el día 30 de junio de 2022, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 4.1. Aprobación, si procede, de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.**

ACORDO:

Informar favorablemente la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de la implantación de la modificación del Máster Universitario Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del **Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili** (esta última es la universidad coordinadora) a partir del curso 2021-2022. Dicha modificación obtuvo el informe de evaluación favorable de AQU Catalunya con fecha 9 de julio de 2021.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en legislación vigente.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 30 de junio de 2022